



BASES BARCELONA PRODUCCIÓ 2022-2023

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

INTRODUCCIÓN	03
PROCESO DE SELECCIÓN	04
MODALIDADES	05
DOTACIÓN ECONÓMICA	07
SELECCIÓN DE PROYECTOS	08
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	09
AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	10
CRITERIOS DE SELECCIÓN	11
SOLICITUDES	12
PLAZOS	12
CALENDARIO DE REALIZACIÓN	13
SEGUIMIENTO DE PRODUCCIÓN	13
PAGO	14
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	14

INTRODUCCIÓN

Barcelona Producció es una convocatoria pública anual centrada en el desarrollo de proyectos artísticos y dirigida a la escena artística de Barcelona. Mediante toda una serie de modalidades diversas –exposiciones individuales, proyectos curatoriales, líneas de investigación, publicaciones, propuestas de entornos digitales, proyectos deslocalizados y performances–, sus contenidos suponen el eje central de la programación del Centre d’Art La Capella.

La Capella organiza su trabajo en torno a *Barcelona Producció*, y éste es su eje vertebrador y la principal fuente de contenidos. Además, el Centre d’Art La Capella cuenta con cuatro programas autónomos –Formación, Mediación, Programas Públicos y Programa Concéntrico– capaces de retroalimentar y expandir las propuestas seleccionadas en cada una de las ediciones de *Barcelona Producció*, y con siete espacios –Espai Capella, Espai Rampa, Espai Finestres, Espai Índex, Espai Mediació, Espai Jardí y Espai Web– dedicados a la producción y difusión de las artes visuales desde el contexto artístico de Barcelona.

El programa de Formación invita a relaciones de intercambio y diálogo con el ámbito académico y de formación artística de la ciudad; el programa de Mediación trata de los vínculos entre las audiencias y el centro, con especial atención al barrio del Raval; los Programas Públicos estructuran líneas de investigación mediante actividades diversas, y el Programa Concéntrico asume el reto de amplificar los radios de acción de La Capella según niveles de incidencia, apostando por un sistema de trabajo en red que abarca desde el contexto local hasta el internacional.

En cuanto a los espacios, Espai Capella y Espai Rampa son las dos salas de exposiciones de que dispone el centro; Espai Finestres es el espacio polivalente que funciona como auditorio y espacio para talleres; Espai Mediació invita a encuentros de pequeño formato; Espai Índex es un archivo expositivo de todo lo que pasa en *Barcelona Producció*; Espai Jardí propone actividades de exterior en los Jardines Rubió i Lluch, y Espai Web otorga a la web del centro un espacio de reflexión crítica.

Las propuestas y personas seleccionadas en *Barcelona Producció* pueden participar también en los programas paralelos del centro, así como utilizar los espacios expositivos y relacionales de que dispone La Capella.

OBJETIVO

Barcelona Producció promueve la participación de artistas, comisarias/comisarios, críticas/críticos, investigadoras/investigadores y otros perfiles profesionales centrados en el arte y el pensamiento contemporáneos mediante esta convocatoria pública, que da lugar a un total de 18 proyectos por temporada seleccionados por un jurado independiente. Así, el Centre d’Art La Capella ofrece apoyo a las necesidades y los deseos de la escena artística de Barcelona mediante un doble objetivo: por un lado, favorecer la experiencia profesional del sector artístico emergente o en vías de consolidación; por otro, acercar a audiencias diversas –especializada y general– las líneas de pensamiento y actuación desplegadas desde el presente del arte contemporáneo.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consta de dos fases. En la primera, el jurado realiza una primera preselección de los proyectos presentados, que da lugar a una lista de finalistas. En la segunda, todas las personas preseleccionadas son convocadas a una breve entrevista para defender su proyecto y despejar dudas o preguntas del jurado. Sobre la base de estas dos fases, el jurado acaba de tomar la decisión sobre los proyectos seleccionados.

El jurado es una comisión de cuatro personas independientes de la institución que intervienen en la selección de los proyectos y también en el desarrollo de los proyectos seleccionados. Las cuatro personas se configuran como el equipo curatorial que se encargará de todas las propuestas seleccionadas a lo largo de la temporada. Cada miembro del equipo curatorial se mantiene por dos temporadas; así, los equipos van rotando y se llevan siempre a cabo dinámicas de continuidad.

Este equipo, junto con la dirección artística del centro, velará por que las propuestas seleccionadas se desarrollen de la mejor manera posible, y faciliten un apoyo de carácter discursivo, procesual y técnico. El equipo curatorial es el eje vertebrador de Barcelona Producció y del Centre d'Art La Capella.

Barcelona Producció tiene la voluntad de mostrar la diversidad de disciplinas y lenguajes que caracterizan las prácticas artísticas contemporáneas, adaptándose a los registros y temporalidades de trabajo que las/los artistas y otros agentes del sector utilizan o buscan dentro de sus formas de hacer arte. La convocatoria pone el foco en la parte más procesal del trabajo artístico, facilitando recursos de producción, humanos y técnicos, que después derivan en exposiciones, performances, investigaciones, propuestas digitales, publicaciones o proyectos deslocalizados.

Barcelona Producció se dirige a la comunidad artística de Barcelona, sin establecer limitaciones por razón de edad. En este sentido, lo que se pide es que aquellas personas que se presentan a la convocatoria tengan cierto vínculo con la ciudad, ya sea por haber nacido aquí, haberse formado en Barcelona o simplemente haber desarrollado unas experiencias biográficas o profesionales específicas vinculadas a la ciudad.

MODALIDADES

Las distintas líneas de apoyo a la creación de Barcelona Producció han ido evolucionando durante los años, siempre sensibles a las necesidades de la escena artística, así como los modos de entender el arte desde un contexto como el de Barcelona. Actualmente, las modalidades se dividen en dos grandes bloques: proyectos expositivos y proyectos no expositivos. Los proyectos expositivos se definen por propuestas de exposición individual y por proyectos curatoriales. Los proyectos no expositivos ensayan toda una serie de temporalidades diversas: proyectos deslocalizados (donde la formalización no pasa por la sala de exposiciones), investigación, artes en vivo, entornos digitales (donde el foco se pone en el uso de tecnologías aplicadas al mundo digital) y publicación.

PROYECTOS EXPOSITIVOS

El ámbito expositivo sigue siendo uno de los hábitats naturales más preciados de la experiencia artística, y Barcelona Producció quiere intensificar su presencia mediante dos líneas de actuación en dos espacios muy diferenciados. Por un lado, encontramos los proyectos de exposición individual y de comisariado en el Espai Capella, el espacio emblemático del centro; por otro, y como novedad de esta edición, abrimos convocatoria de exposición individual y de comisariado en el Espai Rampa, un espacio de escala menor y con vocación de laboratorio. Espai Rampa ofrece una modalidad expositiva liberada de la significación de las paredes de piedra del Espai Capella, favoreciendo así un espacio más neutro para el desarrollo de exposiciones individuales y/o de comisariado. La incorporación de este espacio permite diversificar los perfiles de artistas que exponen en el centro.

Proyectos individuales Espai Capella (3 proyectos)

Se trata de proyectos de voluntad expositiva dirigidos a artistas. Se pretende favorecer la producción de un proyecto inédito, estableciendo las dinámicas de proceso necesarias para la presentación final del proyecto como exposición en el Espai Capella.

Proyecto de comisariado Espai Capella (1 proyecto)

Se dirige a personas interesadas en la práctica curatorial que quieren presentar una exposición en el Espai Capella. Se aceptan propuestas de todo tipo, tanto colectivas como individuales, que pongan el acento en su dimensión expositiva, así como en las diferentes temporalidades del hecho expositivo (activaciones mediante actividades, encuentros, talleres, etc.).

Proyectos individuales Espai Rampa (3 proyectos)

Espai Rampa nace como un espacio laboratorio donde poder ensayar propuestas expositivas de carácter más experimental. Su escala más reducida permite otro tipo de proyectos, en los que la relación con la arquitectura no es tan determinante. Espai Rampa se erige como un espacio flexible capaz de diversificar los perfiles de artista que forman parte de *Barcelona Producció*.

Proyecto de comisariado Espai Rampa (1 proyecto)

Espai Rampa apuesta por propuestas de comisariado adaptadas a las dimensiones de la sala, ya sean de carácter individual o colectivo. Su escala más reducida permite otro tipo de proyectos, en los que la relación con la arquitectura no es tan determinante.

PROYECTOS NO EXPOSITIVOS

Esta modalidad tiene como objetivo presentar proyectos que se desarrollen y formalicen al margen del formato expositivo. Se divide en cinco submodalidades según los requisitos de cada propuesta.

Proyectos deslocalizados (2 proyectos)

Se dirige a proyectos que se desarrollen y se formalicen al margen del formato expositivo para la presentación final y que no encajen en ninguna de las otras modalidades específicas de esta convocatoria. En este sentido, las propuestas pueden ser muy diversas y plurales, desde propuestas que se implementan en otros lugares, en el espacio público, hasta propuestas que ensayan temporalidades que van más allá de una exposición propiamente dicha (intervenciones en otras instituciones, actividades de intensidad performativa, conexiones con otros ámbitos de conocimiento...).

Proyectos de investigación (2 proyectos)

Se dirige a la presentación de proyectos que se planteen desde cualquier campo de la investigación en torno a las prácticas artísticas contemporáneas (tanto desde un punto de vista teórico como desde una perspectiva de investigación previa para la realización de un proyecto artístico). De este modo esto se pretende apoyar los procesos de investigación, ofreciendo tiempo y dinero para poder investigar sin la presión de la formalización final. Como clausura de la investigación, se pide un retorno público, en forma de conferencia, de taller o de publicación, o en cualquier otro formato idóneo para establecer ciertas conclusiones sobre la investigación.

Proyecto de publicación (1 proyecto)

Se dirige a proyectos que se presenten en forma de publicación en soporte físico (visual, textual, sonoro, etc.) o en cualquier otro lenguaje. Se pretende favorecer la edición de una publicación en torno a las artes visuales. Las temáticas y formatos son libres, y pueden ir desde el ensayo hasta la ficción o el fotolibro, pero también pueden incluir cualquier registro de edición experimental que vaya más allá del libro.

Artes en vivo (3 proyectos)

Se dirige a proyectos de performance y/o arte de acción, poesía de acción y otras propuestas intermedia de artes en vivo que no requieran ningún tipo de exposición temporal más allá de la presentación al público de forma efímera. Las ayudas de esta categoría se dirigen a acciones performativas puntuales que configuren un programa de performances organizado en La Capella. Todas las piezas deben ser inéditas y deben llevarse a cabo en el espacio de La Capella. En el caso de trabajos performativos que tengan que desarrollarse en otras ubicaciones, habría que optar desde la modalidad de proyectos deslocalizados.

Entornos digitales (2 proyectos)

Se dirige a proyectos artísticos que se presenten en entornos digitales o específicos de las tecnologías de la información y de la comunicación (redes, contextos geolocalizados o cualquier otro espacio no físico). Las ayudas de esta categoría priorizan las conexiones entre las artes visuales y los entornos digitales, abriendo reflexiones sobre los usos de las tecnologías desde el ámbito creativo. Los proyectos pueden o no tener resolución expositiva, y en cada caso se buscará la mejor forma de presentarlos una vez finalizados.

DOTACIÓN ECONÓMICA

HONORARIOS ARTÍSTICOS

Los artistas seleccionados en la convocatoria de Barcelona Producció 2022-2023 percibirán los siguientes importes en concepto de Honorarios artísticos, según las modalidades.

MODALIDAD	N. PROYECTOS	IMPORTE HONORARIOS POR PROYECTO
<i>PROYECTOS EXPOSITIVOS</i>		
Individual Espai Capella	3	4.500
Individual Espai Rampa	3	2.000
Comisariado Espai Capella	1	6.000
Comisariado Espai Rampa	1	2.500
<i>PROYECTOS NO EXPOSITIVOS</i>		
Deslocalizados	2	4.500
Investigación	2	4.500
Entornos digitales	2	2.500
Artes en vivo	3	2.500
Publicación	1	2.500

Barcelona Producció 2022-2023 selecciona, por tanto, 18 proyectos con un total de 61.000 € (impuestos incluidos) en concepto de honorarios artísticos, que corre a cargo del presupuesto de La Capella para el año 2022.

Estas cantidades están expresadas en euros e incluyen todos los impuestos.

PRODUCCIÓN

La Capella contará con los siguientes recursos económicos para cubrir los gastos de producción de cada uno de los proyectos.

MODALIDAD	N. PROYECTOS	IMPORTE PRODUCCIÓN POR PROYECTO
<i>PROYECTOS EXPOSITIVOS</i>		
Individual Espai Capella	3	8.000
Individual Espai Rampa	3	4.000
Comisariado Espai Capella	1	20.000
Comisariado Espai Rampa	1	8.000
<i>PROYECTOS NO EXPOSITIVOS</i>		
Deslocalizados	2	6.000
Investigación	2	2.000
Entornos digitales	2	4.000
Artes en vivo	3	1.500
Publicación	1	4.000

Por lo tanto, los 18 proyectos seleccionados por Barcelona Producció 2022-2023 tienen destinados un total de 96.500 € (impuestos incluidos) en concepto de producción, que va a cargo de los presupuestos de La Capella para 2022 y 2023.

Estas cantidades están expresadas en euros e incluyen todos los impuestos, los gastos derivados del montaje de la exposición pública, así como los honorarios de las/los artistas participantes en los proyectos de comisariado y de todas las personas que colaboren con las autoras y autores de los proyectos seleccionados.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos correrá a cargo de un jurado formado por: Antònia Folguera (comisaria y gestora cultural), Marc Vives (artista), Daniel Gasol (investigador y artista) y Pilar Cruz (comisaria). David Armengol (director artístico de La Capella) asistirá durante todo el proceso con voz y sin voto.

Tal y como se indica en la introducción de estas condiciones de participación, el proceso de selección consta de dos fases: en la primera, el jurado hace una primera selección de los proyectos presentados, y en la segunda, se convoca a las personas preseleccionadas a una entrevista, en la que deben defender su proyecto. Sobre la base de estas dos fases se toma la decisión de cuáles son los proyectos seleccionados.

Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado comentará su decisión a todas aquellas personas finalistas que no hayan sido seleccionadas, así como a las personas finalmente seleccionadas. Dada la gran cantidad de proyectos que suelen presentarse a esta convocatoria, el jurado no dispone de medios para enviar comentarios a todas las personas participantes.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Las personas o los equipos participantes tendrán que estar vinculados a la escena de las artes visuales de ámbito local de Cataluña.
- Una misma persona o equipo no puede presentar más de una propuesta.
- Las personas o los equipos seleccionados en alguna de las ediciones anteriores no pueden presentarse a la misma modalidad para la que fueron seleccionados.
- Las personas seleccionadas deben comprometerse a cumplir todo lo que se pacte con el equipo curatorial y con la dirección artística de La Capella, especialmente en cuanto a plazos de entrega y dotaciones presupuestarias.
- Las autoras y los autores de los proyectos que tengan la consideración de obra protegida por la ley de propiedad intelectual cederán al Instituto de Cultura - ICUB los derechos de explotación (copia, distribución, comunicación pública y transformación) de estas obras en sus modalidades de explotación necesarias que permitan al ICUB comunicar y difundir los contenidos de sus programas, y en concreto de Barcelona Producció. El alcance de esta cesión se establecerá en el contrato que se firmará con la creadora/creador.
- Las personas seleccionadas tendrán que colaborar con los equipos de La Capella.
- En el caso de los proyectos seleccionados, se cederán los derechos de comunicación pública para cualquier país del mundo, tanto en la exposición (incluyendo las posibles itinerancias) como en la divulgación y la comunicación (publicaciones, dossier de prensa, sitio web del centro, redes sociales, etc.).
- La autora/autor tiene la obligación de comunicar previamente a La Capella cualquier presentación pública del proyecto.
- Cuando se presente y/o se difunda el proyecto, deberá hacerse constar este texto: "Proyecto producido con el apoyo de Barcelona Producció 2022-2023. La Capella, Institut de Cultura de Barcelona".
- Los derechos morales de los artistas quedan preservados.

AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

- La presentación de todos los proyectos implicará su presunción de la autoría, con las consecuencias de cesión de derechos de propiedad intelectual que constan en el punto anterior de estas condiciones de participación. Será responsabilidad de quien los haya presentado toda reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de las obras. A estos efectos, el Instituto de Cultura de Barcelona podrá dirigirse contra esta persona en caso de que resulte reclamada la autoría de las obras.
- El Instituto de Cultura de Barcelona podrá repercutir contra quien las haya presentado todas aquellas cantidades que se haya visto obligado a satisfacer con motivo de reclamaciones de autoría de los proyectos presentados. Además, también se reserva el derecho a reclamar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado al Institut por este hecho.
- La organización se encargará de la conservación de las obras presentadas, pero no se hará responsable de ningún accidente que pueda producirse por causas ajenas a ella. En este sentido, las autoras y autores tendrán que aceptar las decisiones de los equipos de La Capella en cuanto a las condiciones de seguridad de las obras expuestas y del público visitante, teniendo presentes las características singulares de los espacios expositivos.
- La participación implica la aceptación íntegra de estas condiciones. Cualquier imprevisto será resuelto por la entidad organizadora.

RELACIONES CON HAMACA

La Capella establece una colaboración con Hamaca – Plataforma de audiovisual experimental para que los proyectos videográficos o fílmicos de la convocatoria puedan entrar, siempre que sus autoras y autores lo deseen, en su catálogo y beneficiarse así de su estructura profesional en torno al medio audiovisual.

Formar parte del catálogo de Hamaca supone la conservación y contextualización de las obras en su archivo; la posibilidad de distribuir las y de vender copias a bibliotecas y mediatecas; negociación de tarifas basada en el acuerdo colectivo; tramitación de pagos, y la posibilidad de participación en sus programas Hamaca Proyecta y Hamaca Aprende.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

A la hora de valorar las propuestas presentadas, el jurado tendrá presentes unos criterios de valoración generales aplicables a todas las modalidades y algunos específicos para modalidades concretas.

CRITERIOS GENERALES

Se valorarán las propuestas en función de lo siguiente:

- la calidad;
- el carácter innovador en cuanto a discurso, formato, proceso, etc.;
- la adecuación a la modalidad a la que se presentan;
- la relevancia que puedan tener en el contexto de Barcelona;
- la importancia que puedan tener en el contexto de la trayectoria profesional de la autora o autor, de modo que puedan encontrar en esta convocatoria un marco de interlocución idóneo en términos de desarrollo, crecimiento y retroalimentación;
- la viabilidad presupuestaria según los parámetros establecidos en esta convocatoria.

Será posible declarar la convocatoria desierta si, a criterio de los miembros del jurado, los proyectos presentados no se ajustan a los criterios de selección de esta convocatoria.

Aparte de estos criterios generales, también se tendrán presentes los siguientes criterios:

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR MODALIDADES

1 y 2 Proyectos expositivos

- Adecuación de la propuesta expositiva a las características del espacio.
- Trayectoria profesional de la autora o autor.

3 Proyectos deslocalizados

- Proyecto de presentación pública del trabajo.

4 Investigación

- Implicación y/o colaboración de otras instituciones locales o internacionales en el desarrollo del proyecto.

5 Publicación

- Articulación y adecuación de los contenidos a la naturaleza del formato impreso o a la experimentación en el ámbito de la edición.

6 Artes en vivo

- Interés de la argumentación conceptual de la propuesta de acción que se desea llevar a cabo.
- Adecuación de la propuesta a las características del espacio.
- Valoración de los proyectos nuevos en la producción del artista, que trabajen el arte de acción desde cualquier perspectiva y origen, pero que se desplieguen en el ámbito de las artes visuales.

7 Entornos digitales

- Capacidad de investigación, experimentación e innovación (artística, cultural o social) de la propuesta.

SOLICITUDES

Las personas interesadas deben rellenar el formulario de participación, que encontrarán en la web de La Capella (<http://lacapella.barcelona>). El formulario y, en su caso, la documentación adjunta se podrán presentar en catalán o castellano, indistintamente. En el formulario habrá que facilitar la siguiente información:

Datos personales

- Línea a la que se opta
- Título del proyecto
- Nombre y apellidos
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfonos
- Dirección electrónica
- Breve currículum comentado (máximo 1.500 caracteres contando espacios)
- Presentación conceptual de la propuesta (máximo 3.500 caracteres contando espacios)
- Explicación esquemática del desarrollo técnico del proyecto (máximo 3.500 caracteres contando espacios)
- Líneas 1 y 2: propuesta expositiva; aproximación gráfica
- Presupuesto detallado de producción, desglosado por partidas
- Calendario de realización (habrá que especificar la disponibilidad y la preferencia con respecto al periodo de presentación de los proyectos expositivos)
- Propuesta aproximada de actividades asociadas, en caso de que la autora o autor desee incorporar alguna (máximo 2.000 caracteres contando espacios)
- Documentación adicional que se considere oportuna, así como los enlaces que se consideren pertinentes

El jurado no admitirá las solicitudes que no cumplan estos requisitos. A partir de este material se realizará una preselección. La comisión se entrevistará con todas las personas preseleccionadas para cerrar la selección definitiva.

PLAZOS

Es necesario completar el formulario de participación que estará disponible desde el 26 de enero hasta el viernes 18 de febrero de 2022 a las 11 de la mañana. Las entrevistas a las personas preseleccionadas se realizarán entre los días 21 y 24 de marzo de 2022.

Los proyectos se tendrán que desarrollar durante los meses siguientes y deberán ajustarse al calendario que se acuerde con el jurado-equipo curatorial de La Capella.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN

A continuación, se realiza una propuesta de calendario orientativo. Las fechas definitivas de cada periodo se establecerán una vez efectuada la selección y de acuerdo con el jurado-equipo curatorial y la dirección artística de La Capella.

PROYECTOS EXPOSITIVOS y ACCIÓN EN VIVO

Individual 1 Capella y Rampa: del 5 de julio al 2 de octubre de 2022

Artes en vivo: programa de performances 18, 19 y 20 de octubre de 2022

Individual 2 Capella y Rampa: del 8 de noviembre de 2022 al 29 de enero de 2023

Individual 3 Capella y Rampa: del 14 de febrero al 14 de mayo de 2023

Comisariado Capella y Rampa: del 30 de mayo al 10 de septiembre de 2023

PROYECTOS NO EXPOSITIVOS

Se desarrollarán y presentarán públicamente en las fechas que se pacten con el jurado-equipo curatorial de La Capella como máximo dentro del periodo de tiempo que ocupe la programación de los proyectos expositivos. Las presentaciones públicas tendrán lugar preferentemente en La Capella, aunque podrá estudiarse en cada caso la pertinencia de hacerlo en otras ubicaciones según la naturaleza de cada propuesta.

SEGUIMIENTO DE PRODUCCIÓN

Inmediatamente después de la publicación de la lista de personas seleccionadas, se convocará una primera reunión para debatir y planificar el calendario, con el objetivo de fijar el marco de trabajo. En la medida en que lo requiera cada uno de los proyectos, miembros del equipo curatorial, junto con el equipo de La Capella, colaborarán a lo largo de todo el proceso de producción y contribuirán a la resolución final de las propuestas. En este sentido, el equipo curatorial, junto con la dirección artística de La Capella, ofrecerá su apoyo a las autoras y autores en la concreción de aspectos que afecten a la conceptualización y/o formalización del proyecto y las acciones asociadas, y el equipo técnico de La Capella los asesorará en los aspectos relativos a la producción, coordinación y difusión.

PAGO

El importe de los honorarios se abonará a la autora o autor del proyecto mediante transferencia bancaria. Los plazos de pago se establecerán en función del calendario de realización de cada proyecto. A tal efecto, será necesario que la autora o el autor presente las facturas electrónicas correspondientes mediante la plataforma PIMEFACTURA. Por otra parte, una vez seleccionado el proyecto que se llevará a cabo, será necesario aportar la siguiente documentación:

- DNI
- Domiciliación bancaria (según el modelo que facilitará el ICUB, firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente)
- Formulario (facilitado por el ICUB) debidamente cumplimentado en el que se autoriza a solicitar a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social la certificación de que la persona seleccionada está al corriente de sus obligaciones
- La documentación que en cada momento se requiera para la tramitación de los correspondientes expedientes de tramitación económica

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa de protección de datos, le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona (dentro del fichero 031-Contactos y Mailing del Instituto de Cultura) con la finalidad de informarle de todas las actividades que se realizan en sus centros <http://bcn.cat/cultura/legal/cat.html> (tratamiento 0210), legitimada por el consentimiento que nos otorgue.

A menos que exista una obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Aparte de otros derechos sobre los datos, tiene derecho a acceder, rectificarlos y suprimirlos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades.

Sus datos permanecerán activos hasta que solicite su baja. Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información 34/2002, de 11 de julio, le indicamos que al rellenar los campos "dirección postal", "dirección electrónica" y "teléfono móvil" nos autoriza a utilizar estos medios para realizar comunicaciones directamente relacionadas con la finalidad indicada.